

León, Gto., 21 de Marzo del 2018
 Oficio: CM/DESCI/0306/2018
 Asunto: Evaluación 4to Trimestre 2017

C.P. Carlos Rafael Falcón Zavala

Director Administrativo del Parque Zoológico de León
 Presente.

En atención a su similar ZOOLEON-DA-0044/2018 recibido el 14 de marzo del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control, su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de Objetivos y Metas correspondiente al 4to trimestre, me permito comentarle lo siguiente:

Con respecto a la economía, considerando las cifras proporcionadas en su similar, el Gasto de Inversión para el ejercicio 2017 se encuentra de la siguiente manera:

ORIGEN	NO. PROCESO	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODIFICADO	EJERCIDO	COMPROMETIDO	SIN EJERCER
Recurso Municipal	4543	4.5.4.3 PROGRAMA DE RESCATE Y MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS Y ÁREAS VERDES MUNICIPALES.	3,700,000.00	2,753,655.46		946,344.54
Recurso Estatal	831	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL Z	2,500,000.00	-	2,348,708.94	151,291.06
Recurso Estatal	863	PROYECTO PINGÜINARIO	3,000,000.00	2,096,250.00	903,750.00	0
Recurso Federal	9035	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL Z	2,472,500.00	2,290,228.12	98,470.75	83,701.13

En lo que respecta al recurso de origen municipal, que no fue ejercido en el 2017, no existe observación ya que el mismo fue refrendado por el H. Ayuntamiento para su ejercicio en el presente año fiscal.

Para el Recurso Estatal, se recomienda observar las reglas de operación vigentes para un adecuado ejercicio y control de los recursos públicos.

Por último, en lo referente al **Recurso Federal** se observa un Monto Comprometido total de: **98,470.75** pesos, y un Monto Sin Ejercer de: **83,701.13** pesos, al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y 2017, señala que:

"El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente

zooleon

MAR 2018

Guillemina

12.45 R. 2018

Página 1 de 3

Plaza Principal s/n
 Zona Centro de León, Gto.
 C.P. 37000
 Tel. (477) 788 0000
 Ext. 1420, 1421 Y 1438
 www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
 Municipal

con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y..." Siendo este principio de anualidad y el postulado básico de la contabilidad gubernamental que se refiere al período contable, que comprende a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año calendario, los elementos claves a considerar, entre otros, para la evaluación al desempeño de los programas presupuestarios, considerando la Gestión para resultados el fin último de todo ente público.

El artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala:

"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por último, **el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental nos dice que:**

XIV. Gasto comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

XV. Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

Por lo anterior, este Órgano de Control emite las siguientes recomendaciones:

- Considerar, de ser procedente, a realizar el reintegro ante la Tesorería de la Federación de los recursos que no fueron ejercidos, ni se encuentran comprometidos o devengados al 31 de diciembre de conformidad a lo establecido en el convenio y a las reglas de operación que los rige; mismos que ascienden a un monto de **\$98,470.75** pesos, según consta en su similar ZOOLEON-DA-0044/2018.
- Verificar que los **83,701.13** señalados como recurso comprometido en su similar ZOOLEON-DA-0044/2018, se encuentren comprometidos o devengados conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, todo ello con fecha antes del 31 de diciembre del 2017.

León



000073

- Vigilar que los recursos señalados en el inciso anterior, sean ejercidos y pagados antes del 31 de marzo del presente, y los montos no ejercidos por economías, reintegrados a la Tesorería de la Federación en los plazos señalados por la normatividad aplicable.
- Informar a este Órgano de Control, de los resultados de las gestiones realizadas con oportunidad.

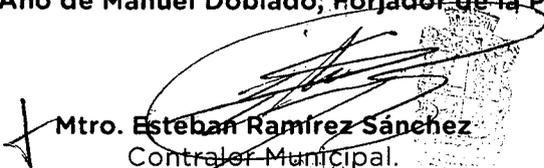
Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.

“El trabajo todo lo vence”

“2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria”


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal.

CONTRALORIA MUNICIPAL
LEON, GTO

C.c.p C.P. Gilberto Enríquez Sánchez.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento
C.P. Ma. Del Carmen Gómez Méndez.- Directora General de Inversión Pública.- Para su conocimiento
C.P. Ma. Nélida Ríos Jáuregui.- Directora General de Egresos.- Para su conocimiento
Mtro. Martín Millán Soberanes. Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal



Parque Zoológico de León

PRESENCIA MUNICIPAL
CONTRALOR MUNICIPAL

000074

1769 18 MAR 14 13:54

León, Gto., a 13 de Marzo de 2018.
Oficio número: ZOOLEON-DA-0044/2018

R. C. RAMÍREZ S.
LEÓN, GTO.

Asunto: El que se indica

MTRO. ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE

En atención a su oficio CM/DESCI/0809/191/2018 de la que se desprenden observaciones y sus correspondientes Aspectos Susceptibles de Mejora, le informo los motivos por lo que no se ejerció el recurso en el periodo establecido para cada uno de los programas de sus anexos 1 y 3. Detallo los que entran en este supuesto:

Origen	No. Proceso	Nombre del Programa	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Recurso Municipal	4543	Programa de rescate y mejoramiento de parque urbanos y áreas verdes municipales.	3,700,000.00	2,753,655.46
		Perro Parque	1,200,000.00	1,200,000.00
		Barda Perimetral	2,500,000.00	1,553,655.46

En el programa de barda perimetral correspondiente a recursos municipales, en el cual fueron asignados recursos por la cantidad de 2 millones 500 mil pesos, la obra con contrato A-5021-322-6221-E/0276/2017 es por la cantidad de 2 millones 208 mil 558 pesos con 23 centavos, por lo que se autorizó el monto autorizado y el costo del programa de 291 mil 441 pesos con 77 centavos, la cantidad

306





000000

Parque Zoológico de León

restante no ejercida por 654 mil 902 pesos con 77 centavos, se encuentra en estado comprometido, mismo que se liquidara en el ejercicio 2018.

Origen	No. Proceso	Nombre del Programa	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Recurso Estatal	831	Construcción de Barda perimetral en el Zoológico	2,500,000.00	0

El presupuesto no ejercido de barda perimetral por la cantidad de 2 millones 500 mil pesos, es debido a que el contratista de la obra inicio trabajos en el ejercicio 2018 y no ha realizado los trámites correspondientes para el cobro de la misma, ya que no ha entregado la solicitud de anticipo, ni estimaciones por avance de obra para que se pueda justificar el ejercido del presupuesto. Además, habrá un saldo a este presupuesto porque la obra está contratada por 2 millones 348 mil 708 pesos con 94 centavos en número de contrato G-5021-831-6221-E/0520/2017.

Origen	No. Proceso	Nombre del Programa	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Recurso Estatal	863	Proyecto pingüinario	3,000,000.00	2,096,250.00

El presupuesto no ejercido de proyecto pingüinario por la cantidad de 903 mil 750 pesos, se debe algunas modificaciones en la dotación de personal, lo que





000076

Parque Zoológico de León

el recurso quedo en comprometido, mismo que será entregado en el ejercicio 2018.

Origen	No. Proceso	Nombre del Programa	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Recurso Federal	9035	Construcción de Barda perimetral en el Zoológico	2,472,500.00	2,290,228.12

En el programa de barda perimetral correspondiente a recursos federales, en el cual fueron asignados recursos por la cantidad de 2 millones 472 mil 500 pesos, la obra con contrato H-5021-9035-6221-E/0486/2017 es por la cantidad de 2 millones 374 mil 19 pesos con 25 centavos, por lo que hay una diferencia entre el monto autorizado y el costo de la obra es de 98 mil 480 pesos con 75 centavos, la cantidad restante no ejercida por 83 mil 791 pesos con 13 centavos, se encuentra en estado comprometido, mismo que se liquidará en el ejercicio 2018.

Sin otro particular de momento, me pongo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración a la presente.

ATENTAMENTE
Parque Zoológico de León
"El Trabajo todo lo Vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"


C.P. CARLOS RAFAEL FALCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Carretera a Ibarra km.6, Col. Ibarra, León, Gto. México.

Tel. (477) 210-23-35 / 37 www.zooleon.org.mx